Funza – Cundinamarca, 25 de noviembre de 2022

Referencia: Aclaratorio fecha de suspensión de contrato

Reciba un cordial saludo de la administración municipal "Funza Ciudad Líder" en cabeza del Doctor Daniel Felipe Bernal Montealegre, y de la Secretaría de Infraestructura. Deseando los mejores éxitos en sus labores diarias.

Por medio del presente yo Mauricio Suarez Bohorquez en mi calidad de Secretario de Infraestructura y como supervisor del contrato CO1.PCCNTR.3790881 DE 2022 cuyo objeto es: "MANTENIMENTO CORRECTIVO Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, RED ELÉCTRICA, HIDRÁULICA Y DE ASCENSORES DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA" me permito realizar las siguientes aclaraciones:

1- Que por un error de digitación la fecha de inicio de suspensión del contrato quedó inicialmente establecida para el día 23/11/2022 y la fecha de reinicio para el 05/11/2022, así mismo se cometió un error en los días de suspensión: se registraron 10 cuando en realidad se requerían 20.
2- Que una vez nos percatamos del error se procedió a realizar la corrección de los documentos.
3- Que la fecha correcta de suspensión del contrato es 25/11/2022 y la fecha correcta de reinicio es el 15/12/2022.
4- Que se adjunta al presente los documentos con los ajustes requeridos para dar continuidad al proceso.

Sin otro particular.

Atentamente,

MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ
Secretario De Infraestructura

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ	SEC. DE INFRAESTRUCTURA		25-11-2022
Proyectó	JUAN PABLO RODRIGUEZ LOPEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO		25-11-2022

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDIA DE FUNZA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	FUNZA ciudad líder	09-FR-051 Version: 03 Fecha:2020-01-13

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

CONTRATO DE OBRA No	CO1.PCCNTR.3790881 DE 2022				
OBJETO:	"MANTENIMENTO CORRECTIVO Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, RED ELÉCTRICA, HIDRÁULICA Y DE ASCENSORES DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA"				
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	4 Meses				
FECHA INICIO DEL CONTRATO	26	DE	JULIO	DE	2022
FECHA DE TERMINACIÓN	25	DE	NOVIEMBRE	DE	2022
SUSPENSION No. 1	25	DE	NOVIEMBRE	DE	2022
PLAZO DE LA SUSPENSION No. 1	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO				
FECHA DE REINICIO No. 1	15	DE	DICIEMBRE	DE	2022
NUEVA FECHA DE TERMINACION	15	DE	DICIEMBRE	DE	2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 250.000.000,00				
ADICION EN VALOR:					
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO					

VALOR EN LETRA: Doscientos cincuenta millones de pesos m/cte

CONTRATISTA DE OBRA	**AYG SERVICIOS E INGENIERIA SAS**
REPRESENTANTE LEGAL OBRA	**RODRIGO ACOSTA GARZON**
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	**N/A**
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA	**N/A**
SUPERVISOR	**MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ**
T.A APOYO A LA SUPERVISION	**JUAN PABLO RODRIGUEZ LOPEZ**

En el municipio de Funza, a los 25 dias del mes de NOVIEMBRE de 2022, se reunieron, el señor **Rodrigo Acosta Garzon** Representante Legal de AYG SERVICIOS E INGENIERIA SAS en calidad de Contratista de Obra, El Ingeniero **MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ** Secretario de Infraestructura - Supervisor, el Funcionario **JUAN PABLO RODRIGUEZ LOPEZ** en calidad de Técnico Administrativo - Apoyo a la supervisión de la Secretaria de Infraestructura, con el fin de firmar la presente acta:

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:

En el desarrollo del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.3790881 de 2022 cuyo objeto es: "MANTENIMENTO CORRECTIVO Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, RED ELÉCTRICA, HIDRÁULICA Y DE ASCENSORES DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA" el contratsita de obra solicita la suspensión No 01 al contrato de obra pública No CO1.PCCNTR.3790881 de 2022, soportando, que a la fecha de la presenta acta se encuentran con dificultades en el normal desarrollo del objeto contractual, debido a las siguientes consideraciones:

Que el contrato incluye servicios de mantenimiento a equipos especiales cómo ascensores, equipos de presión y bombeo, plantas eleéctricas.

Que debido a las constantes fluctuaciones del precio del dólar se ha visto afectado el precio de los componentes y/o repuestos eléctricos, mecánicos y consumibles.

Que debido al regreso a la presencialidad se ha presentado una alta demanda de mantenimientos lo que ha significado el escaseo de repuestos.

ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDIA DE FUNZA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	FUNZA ciudad líder	09-FR-051 Version: 03 Fecha:2020-01-13

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO: N/A

El contratista, libre, y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato. Se corrigen fechas de reinicio y nueva fecha de terminación debido a error involuntario de digitación.

Para constancia de lo anterior, firman por los que en ella intervinieron a los veintitres (25) días del mes de noviembre de dos mil veintidos (2022)

MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

AYG SERVICIOS E INGENIERIA SAS
RODRIGO ACOSTA GARZON
CONTRATISTA

JUAN PABLO RODRIGUEZ LOPEZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PU APOYO A LA SUPERVISION

ACTA DE SUSPENSIÓN # 1

CONTRATO	**No. CO1.PCCNTR.3790881 DE 2022**
TIPO DE CONTRATO:	**OBRA**
OBJETO	**"MANTENIMENTO CORRECTIVO Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, RED ELÉCTRICA, HIDRÁULICA Y DE ASCENSORES DE LOS EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA"**
CONTRATISTA	**AYG SERVICIOS E INGENIERIA**
NIT	**900.067.776-1**
INTERVENTOR	**N/A**
SUPERVISOR	**MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ**
FECHA DE INICIO	**26-07-2022**
VALOR DELCONTRATO	**$ 250.000.000**
ADICION(ES)	**NINGUNA**
PLAZO DE EJECUCION	**4 MESES**
PRORROGA (S)	**NINGUNA**
FECHA DE SUSPENSION	**25-11-2022 (20 DÍAS CALENDARIO)**
TIEMPO FALTANTE	**01 DÍA CALENDARIO**
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	**15-12-2022**
FECHA DE TERMINACIÓN	**15-12-2022**

En el Municipio de Funza nos reunimos en la oficina de infraestructura: RODRIGO ACOSTA GARZON en su calidad de Representante Legal de AYG SERVICIOS E INGENIERÍA y MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ en su calidad de Supervisor.

Con la presente Acta de Suspensión # 1 del **CONTRATO CO1.PCCNTR.3790881 DE 2022** dejamos constancia de las circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y del Municipio, de fuerza mayor o caso fortuito que impiden inequívocamente la continuación del desarrollo normal del objeto contractual, debidamente sustentadas según la siguiente descripción:

CONCEPTO TECNICO Y ECONOMICO DE LA INTERVENTORIA/ SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Mediante la suscripción de la presente Acta de Suspensión, el contratista, el supervisor hacen constar y asumen plena responsabilidad por la veracidad de la justificación técnica y económica que sustenta su contenido.

Balance económico a la fecha:

Valor del anticipo:	$ N/A
Valor amortizado:	$ N/A
Saldo por amortizar:	$N/A

Valor ejecutado del contrato:	$ 225.000.000
Valor cancelado al contratista:	$ 225.000.000
Saldo a favor del contratista:	$ 25.000.000
Saldo por ejecutar:	$ 25.000.000

Plazo pendiente por ejecutar a la fecha: 1 DÍA

El contratista se compromete a reiniciar la ejecución de **CONTRATO** en mención cuando cesen las causas de esta suspensión o cuando el supervisor lo estime conveniente.

El contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Así mismo el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas respectivas, en la misma proporción de tiempo, tan pronto se suscriba el Acta de reinicio.

Se corrigen fechas de reinicio y nueva fecha de terminación debido a error involuntario de digitación.

Para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervienen, a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ
Supervisor

RODRIGO ACOSTA GARZON
Representante Legal del Contratista

Elaboró y revisó: Juan Pablo Rodríguez López